



Dra. Rocío García Costales

**REFORMA DEL ESTATUTOS**

**QUE OTORGA:**

**PROGETTO S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**Di 3 copias**

**CGS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí Doctora **ROCIO ELINA GARCIA COSTALES**, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, comparece: El señor **GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ**, casado, en calidad de Gerente General compañía **PROGETTO S.A.**, conforme consta del documento que se incorpora al presente instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta, doy fe.- **Señor(a) Notario/a**, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste la modificación de estatutos de la compañía **PROGETTO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento **GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito D.M., Pichincha, Ecuador, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno seis cinco siete dos cuatro cinco (171185724-5), hábil en derecho, en calidad de Gerente General de la compañía **PROGETTO S.A.**, con RUC número cero nueve nueve dos ocho cinco seis cero



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito D.M.



cero nueve cero cero uno (0992856009001).- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

2.1.) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco (25) de febrero de dos mil catorce (2014), se constituyó la compañía denominada PROGETTO S.A. ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos; la compañía fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiseis de marzo del mismo año, con el número mil sesenta y tres (1.063), fojas veintisiete mil ochocientos dieciséis (27.816) a ~~veintiseis mil ochocientos treinta y~~ ocho (27.838); - **TERCERA.- RESOLUCIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE**

**ACCIONISTAS:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce (12) de enero de dos mil quince (2015) resolvió, por unanimidad, reformar los estatutos de PROGETTO S.A. para que éstos reflejen su decisión de cambiar el domicilio social de la empresa.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En

concordancia con la modificación parcial de los Estatutos de la compañía, los accionistas decidieron reformar, el artículo cuarto de los Estatutos, de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es en el cantón de Quito, D.M., y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero".- **QUINTA.-**

**DECLARACIONES:** En mérito de lo anteriormente expuesto, la compareciente eleva a escritura pública la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce (12) de enero de dos mil quince (2015) y declara: Uno) Que los Estatutos Sociales de la empresa han sido modificados conforme lo establecido en la cláusula cuarta de éstas escrituras.- Dos) La compareciente declara además que no mantiene contrato alguno con el Estado y/o sus instituciones, ni tampoco tiene obligaciones pendientes con éstas, en especial con el IESS.- Tres) Que se autoriza al Abogado Pablo Esteban Bermeo Andrade y/o al Abogado Rodrigo Vicente Bermeo Andrade y/o al Señor Rolando Gonzalo Peláez Cuenca y/o al Señor Miguel Alejandro Proaño Bonifaz, todos ellos integrantes de la firma de abogados Bermeo & Bermeo, para que en forma



**Dra. Rocío García Costales**

individual o conjunta, realicen los trámites legales pertinentes y suscriban y presenten la documentación que se exija a tal efecto.- Cuatro) Se solicita al Señor Notario que incorpore al texto de esta escritura, como documentos habilitantes, los siguientes: i) copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce (12) de enero de dos mil quince (2015); ii) nombramiento del Gerente General de PROGETTO S.A.- Usted, señor(a) Notario/a se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- La misma que se agrega al protocolo y que se halla firmada por el abogado Pablo E. Bermeo Andrade, con matrícula profesional número 17-2009-953 FACJ.- La misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría 17

SR. GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ

C.C.# 1711657245

DRA. ROCÍO EDNA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima

Guayaquil, 27 de mayo de 2014

Señor  
GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROGETTO S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en su Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, ante la **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS**, el **25 de febrero de 2014**; misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **26 de marzo de 2014**.

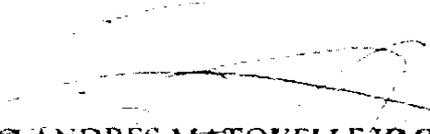
Atentamente,



**PABLO ESTEBAN BERMEO ANDRADE**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROGETTO S.A.** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 27 de mayo de 2014



**GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ**  
C.C.: 171165724-5



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.139

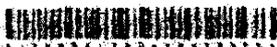
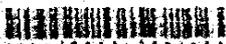
FECHA DE REPERTORIO:30/may/2014

HORA DE REPERTORIO:14:58

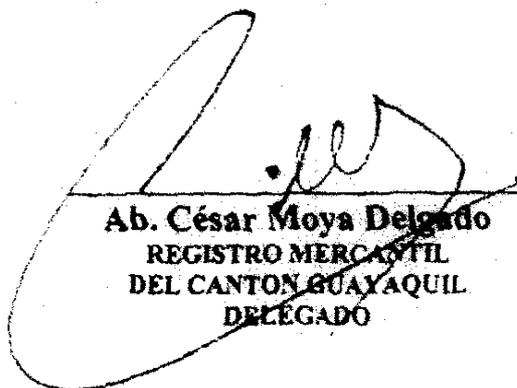
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PROGETTO S.A., a favor de GONZALO ANDRES MATOVELLE JIMENEZ, de fojas 21.694 a 21.696, Registro de Nombramientos número 7.014.

ORDEN 24139



Guayaquil, 03 de junio de 2014

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE "PROGETTO S.A."  
CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2015**

En la ciudad de Quito, D.M., siendo las diez horas del día doce de enero de dos mil quince, en la oficina No. 409 del Edificio Vítora, ubicado en la Av. República del Salvador N35-60 y Portugal; se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROGETTO S.A.

Asisten a esta reunión:

- GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ, con 760 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.
- RODRIGO VICENTE BERMEO ANDRADE, con 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.
- PABLO ESTEBAN BERMEO ANDRADE, con 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.
- RODRIGO ALEJANDRO BERMEO ROSALES, con 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

Los cuatro accionistas representan el cien por ciento (100%) del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, Nicolás Ocampo Chavarriaga; y, actúa como Secretario el Gerente General, Gonzalo Andrés Matovelle Jiménez. La Secretaria verifica la comparecencia de los accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES	CAPITAL
Gonzalo Andrés Matovelle Jiménez	760	USD \$760,00
Rodrigo Vicente Bermeo Andrade	16	USD \$16,00
Pablo Esteban Bermeo Andrade	16	USD \$16,00
Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales	8	USD \$8,00
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>USD \$800,00</b>

El Orden del Día incluye el siguiente punto:

- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA; Y POR TANTO, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y somete el orden del día a consideración de la Junta. El punto a tratarse es aprobado por unanimidad y, de esta forma, se da comienzo a la sesión:

**ÚNICO PUNTO.-**

La Junta pasa a conocer el primer y único punto del orden del día. La Presidencia pone en conocimiento de la Junta la conveniencia de cambiar el domicilio principal de la compañía de la



ciudad de Guayaquil, al Cantón Quito. Con el propósito de legalizar esta modificación del domicilio, se deberá reformar los Estatutos de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es en el cantón Quito, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero".*

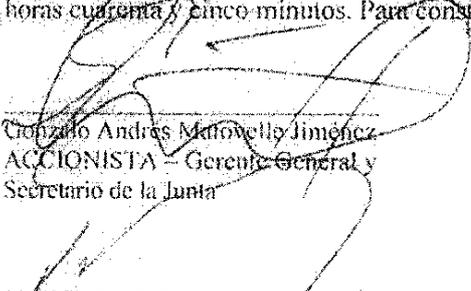
A este efecto, la Junta autoriza al Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade con cédula de ciudadanía No. 1711879799 y/o a la Srta. Karen Michelle Rivas Jiménez con cédula de ciudadanía No. 1722652813 para que, de manera individual o conjunta, realicen los trámites necesarios a fin de registrar esta Reforma de Estatutos ante las Autoridades ecuatorianas correspondientes, incluyendo el Registro Mercantil, la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas – SRI, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, el Ministerio de Relaciones Laborales, y demás organismos públicos o privados (incluyendo las instituciones financieras - bancos) pertinentes. El Ab. Pablo Esteban Bermeo podrá, a nombre de la Compañía, preparar la minuta y firmar las escrituras correspondientes.

La Junta, luego de deliberar, resuelve por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas y autorizar la Reforma de Estatutos de la manera indicada en la presente Junta.

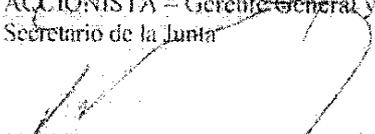
No habiendo otro punto que considerar, se declara concluida la Junta.

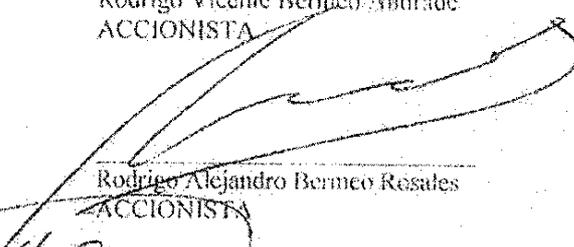
Se deja constancia de que, por tratarse de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, estar presente la totalidad del capital social, y haberse aprobado el Orden del Día por unanimidad, no se ha realizado convocatoria previa. Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

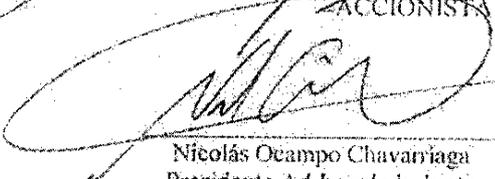
Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman:

  
Gonzalo Andrés Matovello Jiménez  
ACCIONISTA – Gerente General y  
Secretario de la Junta

  
Rodrigo Vicente Bermeo Andrade  
ACCIONISTA

  
Pablo Esteban Bermeo Andrade  
ACCIONISTA

  
Rodrigo Alejandro Bermeo Resales  
ACCIONISTA

  
Nicolás Ocampo Chavariaga  
Presidente Ad-hoc de la Junta



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mi la Notaria, en fe de ello confiero esta copia certificada, de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **PROGETTO S.A.**; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el dos de junio del dos mil quince.- **SIENDO ESTA LA PRIMERA**

DRA. ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000017738

20161701017000100

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000100

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (10:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROGETTO S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P02607

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERMEO &BERMEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790525007001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS INC. DNASD. SAS. 15.0004056, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL
OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL  
CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en  
la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROGETTO S.A., otorgada en  
esta Notaría, el dos de junio del dos mil quince, y de  
su aprobación mediante Resolución  
No. SCVS. INC. DNASD. SAS. 15.0004056, emitida por la  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN  
QUAYAQUIL, el veinte de octubre del dos mil quince.-  
Quito a dieciocho de enero del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-150004056

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 02 de junio de 2015, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **PROGETTO S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.1434** de 14 de octubre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía **PROGETTO S.A.**, del Cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.1434** de 14 de octubre de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

20 OCT 2015

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



JAU Juan  
Exp. 176921  
Trámite # 24605 (2015)

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PROGETTO S.A.** otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, he tomado nota de su **Cambio de Domicilio** mediante resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004056**, por el **ABOGADO MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**, suscrita el **VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, quedando anotada al margen por mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy **ocho de abril del dos mil dieciséis**. Doy fe.-



TRÁMITE NÚMERO: 3569



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2430
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	25/01/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	291
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711657245	MATOVELLE JIMENEZ GONZALO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

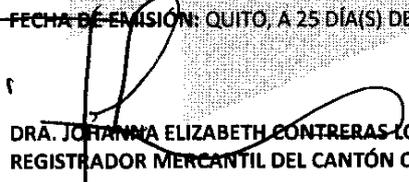
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA / QUITO / 02/06/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PROGETTO S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE APROBO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE CIA. DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON QUITO.- RESOLUCION NRO. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004056 OTORGADA ANTE EL ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO EL 20/10/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-0015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA




# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.710  
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-150004056, dictada el 20 de octubre del 2015, por el Especialista Jurídico Societario **Ab. Mario Barberán, Vera**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Quito, Provincia de Pichincha y la Reforma del estatuto de la compañía PROGETTO S.A., de fojas 18.012 a 18.021, Registro Mercantil número 1.642.** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15710



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 25 de abril de 2016

REVISADO POR 

Nº 1355250

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAQUIL  
E F O I S I O

11 AGO 2016 <sup>HORA:</sup> 11:40

Receptor: Michelle Calderon Paracuzis

Firma: Michelle



Factura: 001-002-000006882

20151701017P02607

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P02607					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JUNIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROGETTO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992856009001		GERENTE	SR. GOZALO ANDRÉS MATOVELLÉ JIMÉNEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



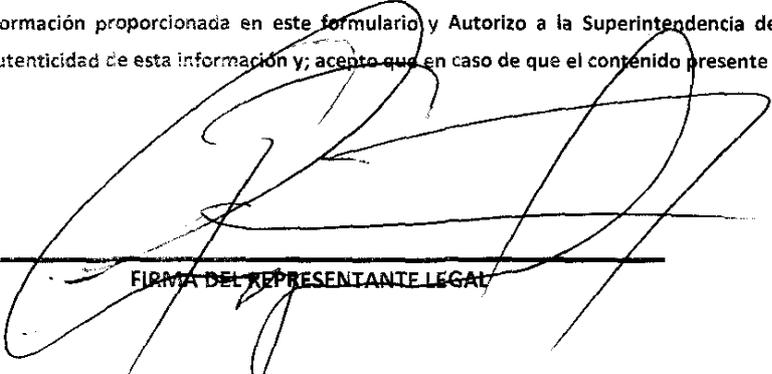


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PROGETTO S.A.	
EXPEDIENTE:	176921	RUC: 0992855009001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO		CIUDAD: QUITO
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO		CIUDAD: QUITO
PARROQUIA: ÑAQUITO	BARRIO: LA CAROLINA		CIUADDELA:
CALLE: AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR	NÚMERO: N35-60		INTERSECCIÓN/MANZANA: PORTUGAL
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: VITRA		OFICINA No.: 409
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 3826293		TELÉFONO 2: 3826314
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: gmatovelle@icsecurity.com		CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0987090356	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: AL LADO DE JUAN VALDÉZ			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GONZALO ANDRÉS MATOVELLE JIMÉNEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171165724-5			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución o que las sanciones de ley.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1